

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María del Mar Escudero Solórzano – 2^a Tte. de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Alberto Matices Alonso – 3^{er} Tte. de Alcalde

D. Raúl Terrón Fernández

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero

D^a. María del Carmen Martínez Álvarez

D^a. Esther Vozmediano Ares

D. José María Pérez Vasco

CONCEJALA-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a. María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde

INTERVENTOR

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta minutos y se levanta a las catorce horas.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por nueve miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 2.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 19.984,41 euros.

Nº 3.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 922.070,49 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 15.121,48 euros.

Nº 4.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 922.070,49 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 15.121,48 euros.

ALCALDÍA

ASESORÍA JURÍDICA

Nº 5.- AJ 22/13. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 57/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 33 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 2/2013 Y PROPUESTA DE LETRADO AL RESPECTO.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Se acuerda asimismo formular recurso de apelación, autorizando a los Letrados para su formalización.

Nº 6.- AJ 86/14. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 61/2015 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 217/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y MUJER

JUVENTUD

Nº 7.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es la promoción del voluntariado en el municipio de San Sebastián de los Reyes durante el año 2015.

Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.